



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref.: 0032636/2019

VISTO:

Que por Res. HCD N° 494/19 se aprueba el plan de estudios y el reglamento académico de la carrera de posgrado Doctorado en Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

Que tal como se menciona en el VISTO de la Resolución se trata de una nueva carrera de posgrado

Que por un error involuntario se omitió mencionar en sus artículos la aprobación de la creación de la carrera de Doctorado en Estudios Internacionales

Que la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba ha observado esta omisión.

Que resulta necesario subsanar este error, ya que al tratarse de una carrera de posgrado nueva debe ser aprobada como tal, además de requerir la aprobación de su plan de estudios y reglamento

Que las presentes han tenido tratamiento sobre tablas

El debate producido en el HCD en el día de la fecha.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Ampliar el Art. 1° la Resolución de este Cuerpo N° 494/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Aprobar la creación de la carrera de posgrado: Doctorado en Estudios Internacionales, y su plan de estudios y reglamento académico, que como Anexo I y II respectivamente, forman parte integrante de la presente”*, manteniéndose firmes las demás partes de la mencionada resolución.

ARTÍCULO 2°: Elevar a la Subsecretaría de Posgrado de la UNC, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente elevar al Honorable Consejo Superior y posteriormente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

561

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: